

"AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS"  
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"  
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**ACUERDO DE CONCEJO N° 014-2018-MPMN**

Moquegua, 20 de Marzo de 2018

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO":**

**VISTO**, en "Sesión Ordinaria" del 19-03-2018, el Dictamen N° 03-2018-CODESyT/MPMN de Registro N° 009529-2018 de fecha 15-03-2018, sobre Proyecto de "Convenio de Cooperación Interinstitucional" con CETPRO "Horacio Zeballos Gamez" - Samegua.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, el Inciso 26) del Artículo 9° de la "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de Cooperación Nacional e Internacional y Convenios Interinstitucionales;

Que, el "Convenio de Cooperación Interinstitucional" a suscribirse con el Centro de Educación Técnico Productivo - CETPRO "Horacio Zeballos Gamez" - Samegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", es con la finalidad de fortalecer los objetivos comunes de capacitación a personas jóvenes y adultos con discapacidad con alcance a familiares, a fin de lograr su inclusión social;

Que, en consecuencia es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que apruebe la celebración del referido Convenio;

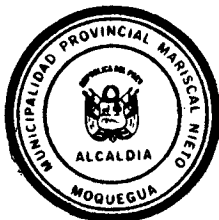
En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003 y Ley N° 8230 del 03-04-1936, el Concejo Municipal en "Sesión Ordinaria" de fecha 19-03-2018;

**ACORDÓ:**

1°.- Aprobar la celebración del "Convenio de Cooperación Interinstitucional" entre el Centro de Educación Técnico Productivo - CETPRO "Horacio Zeballos Gamez" - Samegua y la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", con la finalidad de fortalecer los objetivos comunes de capacitación a personas jóvenes y adultos con discapacidad con alcance a familiares, para lograr su Inclusión Social.

2°.- Autorizar al Alcalde Provincial de "Mariscal Nieto", para que en el marco de sus competencias y funciones, suscriba dicho "Convenio de Cooperación Interinstitucional".

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

**DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003  
LEY 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0088-2018-A/MPMN**

Moquegua, 07 de abril del 2018.

**VISTO:**

Oficio Múltiple N° 34-2018-A/MDSC-C, Invitación al "XX Concurso del Charango de Oro San Cristóbal 2018".

**CONSIDERANDO:**

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por realizarse el "XX Concurso del Charango de Oro San Cristóbal 2018", danza "El Sarawja", reconocida como Patrimonio Cultural de la Nación, establecida por Resolución Directoral Nacional N° 1919/INC, reconocimiento que obedece a su originalidad dentro de la tradición musical aimara y por su antigüedad, al considerar que contribuye a la identidad colectiva regional y nacional.

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera propicia la ocasión, para extender un merecido reconocimiento a todos los integrantes de la comisión organizadora del "XX Concurso del Charango de Oro San Cristóbal 2018".

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6° del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- SALUDAR Y FELICITAR**, a la comisión organizadora del "XX Concurso del Charango de Oro" San Cristóbal 2018, por intermedio de su Presidente el Sr. Fredy Juan Pare Mamani.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRIBASE**, en el registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
**DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
ALCALDE

“AÑO INTERNACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS”  
“2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”  
“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO**  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 089-2018-A/MPMN**

Moquegua, 09 de Abril de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, el Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto” se ausentará de la localidad los días martes 10 y miércoles 11 de Abril de 2018, a fin de viajar a la Ciudad de Lima, con el objeto de asistir a la Audiencia con el Presidente del Consejo de Ministros, para las coordinaciones sobre las gestiones Municipales que se viene realizando y otras gestiones ante el Poder Ejecutivo;

Que, en consecuencia es necesario encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto” de acuerdo a Ley;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003 y Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936;

**SE RESUELVE:**

Encargar el Despacho de la Alcaldía Provincial de “Mariscal Nieto”, al Sr. Regidor **DARIO PEDRO HUACAN PUMA**, durante los días 10 y 11 de Abril de 2018 y en tanto dure la ausencia del Alcalde Provincial de “Mariscal Nieto”.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

*Hugo Isaias Quispe Mamani*  
**DR. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI**  
**ALCALDE**

